

# **Convocatoria Concurso Junior José Ignacio de Márquez en Derecho Económico**

**Universidad Sergio Arboleda  
Escuela de Derecho  
Departamento de Derecho Económico  
y  
Corporación José Ignacio de Márquez  
convocatoria interna primer semestre 2009  
tema: La economía y el derecho de los mercados**

## **I. CONSIDERACIONES GENERALES**

1. El Concurso Junior del Concurso José Ignacio de Márquez, tiene como fin el fomento de la investigación y el desarrollo doctrinal del Derecho Económico en Colombia; propósito que hace suyo la UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA, LA ESCUELA DE DERECHO Y EL DEPARTAMENTO DE DERECHO ECONÓMICO.
2. La Corporación José Ignacio de Márquez es una entidad privada, sin ánimo de lucro, fundada en septiembre de 1978 en Armenia, Quindío, en donde tiene su sede. Su objeto consiste, en síntesis, en promover la investigación de asuntos jurídicos y económicos, y en apoyar la excelencia en la administración de justicia.
3. Por más de veinte años, la Corporación ha dedicado sus esfuerzos en forma exclusiva a la realización del “Concurso José Ignacio de Márquez”, en donde se premia tanto el mejor artículo sobre derecho económico presentado al concurso por una de varias revistas académicas preseleccionadas, como a la revista que haya publicado más artículos que el jurado califique como finalistas al seleccionar el artículo ganador. El jurado calificador del concurso ha estado integrado por profesionales de gran renombre nacional, destacados por su vinculación a la enseñanza del derecho, en ramas relacionadas con la economía.
4. La Corporación José Ignacio de Márquez tiene entre sus miembros a la Corporación Excelencia en la Justicia y a la Fundación Social.

5. Con el fin de desarrollar nuevos proyectos, en el año 2.008 se constituyó en Bogotá un Capítulo de la Corporación José Ignacio de Márquez, con personas especialmente invitadas por (i) haber sido ganadores de alguno de los concursos anuales de la Corporación; o (ii) por haber ganado becas en el concurso anual para estudios de derecho económico que otorga el Banco de la República, o (iii) por haber sobresalido en la docencia o la investigación en asuntos que relacionan el derecho y la economía.
6. La presente convocatoria cumple con el fin de promover la formación de los estudiantes en la investigación en “derecho económico”, y en el “análisis económico del derecho”, la Corporación José Ignacio de Márquez.
7. De conformidad con la reglas de la Corporación, el concurso en su versión “Junior”, podrá ser definido por cada Universidad en forma autónoma, cada año, fijando el tema, los premios que ha de otorgar, y si su concurso está abierto a estudiantes de cualquier universidad del país o sólo a los suyos. Las demás reglas del concurso son uniformes.

## **II. OBJETIVOS DEL CONCURSO**

1. Los objetivos del Concurso José Ignacio de Márquez Junior en Derecho Económico, son dos:
  - I.1. Estimular la investigación jurídica, y de las relaciones entre el derecho y la economía dentro de criterios de excelencia académica.
  - I.2. Estimular la difusión de la investigación jurídica, y de las relaciones entre el derecho y la economía, en el mismo campo.

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. PREINSCRIPCIÓN.** Aquellos alumnos de las Escuelas de Derecho, Economía o Finanzas que, reuniendo las calidades necesarias, tengan interés en participar en el Concurso, tendrán plazo para anexar solicitud escrita de preinscripción

(Anexo I), junto con la Carta de Presentación del Decano, Vicedecano, Director de Departamento, Profesor o Investigador (Anexo II), hasta el día 16 de marzo de 2.009. Serán válidas las propuestas de artículos presentadas en coautoría, incluyendo aquellas de carácter interdisciplinario.

**ARTÍCULO SEGUNDO. ADMISIÓN AL CONCURSO.** Aquellas propuestas de artículo que reúnan las condiciones adecuadas para ello serán admitidas dentro del concurso. La lista de propuestas admitidas se dará a conocer el día 20 de marzo. Los autores de las mismas tendrán plazo de entregar el artículo en su versión final hasta el día 15 de junio de 2009. Dicho artículo deberá ser radicado en la Secretaria de la Escuela de Derecho dentro del horario habitual. Así mismo, deberán enviarlo al correo electrónico [oscar.ibanez@usa.edu.co](mailto:oscar.ibanez@usa.edu.co) antes de las 5:00 p.m. del mismo 15 de junio de 2009.

**ARTÍCULO TERCERO. CALIDAD DEL ARTÍCULO.** Los artículos entregados deberán reunir los mismos requisitos de calidad investigativa contemplados para artículos de investigación por la Revista Civilizar de la Universidad Sergio Arboleda.

**ARTÍCULO CUARTO. CRITERIOS MÍNIMOS DE EVALUACIÓN.** Los criterios de calificación del artículo serán los mismos que el Jurado Nacional del Concurso José Ignacio de Márquez ha establecido para éste, así como aquellos que la Universidad considere convenientes a efectos de alcanzar los propósitos del concurso. Serán criterios mínimos de evaluación por parte de la Universidad y los Jurados designados para el concurso, los siguientes:

- a. Ser fruto de un esfuerzo de investigación académica y original; por eso no serán calificados aquellos artículos que consistan en traducciones o conferencias para audiencias no especializadas.
- b. Los artículos deberán ser inéditos y haber sido preparados especialmente para el concurso.
- c. Los artículos deben ser originales; la copia o la infracción del autor se sancionarán en la forma prevista en los reglamentos de cada universidad participante.
- d. Originalidad de los planteamientos.
- e. Lógica del razonamiento.
- f. Pertinencia del tema tratado para la asignación de recursos en la economía o para la eficiencia en la administración de justicia.
- g. Dominio de los antecedentes normativos, jurisprudenciales y doctrinales del tema, y comprensión de los aspectos básicos económicos, financieros o contables implícitos en él.
- h. Claridad y corrección del lenguaje.
- i. Uso de bibliografía especializada y actualizada sobre el tema; técnica en el manejo bibliográfico; econométrico, si fuere el caso.

- j. El otorgamiento del premio a un artículo no significa, necesariamente, que el jurado comparta sus análisis o conclusiones.

**ARTÍCULO QUINTO. CALIDADES PARA ASPIRAR AL CONCURSO.** Podrán participar en el concurso todos aquellos alumnos de las Escuelas de Derecho, Economía o Finanzas que se encuentren cursando sexto semestre en adelante. También podrán inscribirse al concurso aquellos alumnos que hubieren terminado el pensum de la carrera durante el segundo semestre del 2008, siempre y cuando no se hubieren graduado. Todos aquellos alumnos o egresados que no reúnan las calidades necesarias serán inadmitidos o descalificados del concurso según fuere el caso.

**ARTÍCULO SEXTO. FORMATO MÍNIMO DE LOS ARTÍCULOS.** Los artículos participantes deben elaborarse a doble espacio, en papel tamaño carta (21.5 x 27.5 cm), en letra Times New Roman, tamaño 12, con 3 cm. de margen a cada lado y no deben exceder las 35 páginas.

**ARTÍCULO SÉPTIMO. CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR.** Cada participante deberá diligenciar el formato Anexo No. III, por la cual autoriza a nombre de la UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA, LA ESCUELA DE DERECHO Y SU DEPARTAMENTO DERECHO ECONÓMICO a publicar y difundir su trabajo.

**ARTÍCULO OCTAVO. CONFORMACIÓN DEL JURADO.** El jurado calificador estará conformado por tres distinguidos profesionales del derecho o la economía de la lista otorgada por la Corporación José Ignacio de Márquez, quienes, después de analizar cada uno de los artículos, escogerán el mejor. Los jurados recibirán el 15 de mayo de 2009 los artículos que se hayan presentado y deberán comunicar el resultado a la Universidad Sergio Arboleda, La Escuela de Derecho y su Departamento de Derecho Económico a más tardar el 15 de julio de 2009. La Universidad Sergio Arboleda, La Escuela de Derecho y su Departamento de Derecho Económico otorgará y acogerá oficialmente la decisión y la comunicará a las personas interesadas.

**ARTÍCULO NOVENO. SELECCIÓN DE LOS JURADOS.** Los jurados que evaluarán los artículos de los concursantes serán escogidos por las directivas de la UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA, LA ESCUELA DE DERECHO Y SU DEPARTAMENTO DE DERECHO ECONÓMICO de la lista proporcionada por la Corporación José Ignacio de Márquez.

**ARTÍCULO DÉCIMO. PREMIOS.** La UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA, LA ESCUELA DE DERECHO Y SU DEPARTAMENTO DE DERECHO ECONÓMICO otorgará, además de la homologación de los siguientes artículos como monografía de grado, los premios descritos en su orden:

- a. Primer lugar: Nominación al programa de Honores de la Universidad Sergio Arboleda ante el Comité de Evaluación y Escalafonamiento -CEE-, y el valor equivalente a un millón de pesos, los cuales podrán ser utilizados por el alumno ganador para redimir costos universitarios por conceptos de matrícula, derechos de grado, cursos para preparatorios o exámenes preparatorios, o curso de inglés jurídico. En ningún caso se entregará dinero en efectivo.
- b. Segundo lugar: Nominación al programa de Honores de la Universidad Sergio Arboleda ante el Comité de Evaluación y Escalafonamiento -CEE-, y el valor equivalente a quinientos mil pesos, los cuales podrán ser utilizados por el alumno ganador para redimir costos universitarios por conceptos de matrícula, derechos de grado, cursos para preparatorios o exámenes preparatorios, o curso de inglés jurídico. En ningún caso se entregará dinero en efectivo.
- c. Tercer lugar. Nominación al programa de Honores de la Universidad Sergio Arboleda ante el Comité de Evaluación y Escalafonamiento -CEE-, y el valor equivalente a trescientos mil pesos, los cuales podrán ser utilizados por el alumno ganador para redimir costos universitarios por conceptos de matrícula, derechos de grado, cursos para preparatorios o exámenes preparatorios, o curso de inglés jurídico. En ningún caso se entregará dinero en efectivo.
- d. Cuarto y Quinto Lugar. Mención especial y un bono por cien mil pesos para adquisición de libros en la Librería de la Universidad. El Jurado puede otorgar “menciones de honor”, pero éstas no recibirán premio distinto de parte de la Universidad.

ARTÍCULO UNDÉCIMO. ACTO DE PREMIACIÓN. Habrá un acto común de proclamación de los ganadores, según el cronograma anexo a la presente.

ARTÍCULO DUODÉCIMO. RECURSOS. Los artículos no serán devueltos una vez calificados, y la decisión del jurado no estará sujeta a recursos.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. ARTÍCULOS FUERA DE CONCURSO. Se considerará fuera de concurso el autor que hubiese ganado el premio el año anterior.

Dado en Bogotá a los dos (2) días del mes de Marzo del año 2.009,

**ERNESTO LUCENA BARRERO**  
Vicedecano Escuela de Derecho

**OSCAR IBAÑEZ PARRA**  
Director del Departamento de  
Derecho Económico